

D	CA-DIR	Nº
034/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 01/06/22

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000689/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 3/22 relativa a la contratación de un "Servicio de videoconferencia Cisco Webex ID Sub798718".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 017/22 de fecha 22 de marzo de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 72/118; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 119/120 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones y; a fojas 121 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que a fojas 122 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 4 de abril de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a SYSTEMNET S.A., obrante a fojas 124/247.

Que a fojas 257 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 263/264 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 9/2022, se expidió aconsejando: - PREADJUDICAR a SYSTEMNET S.A. en el renglón único, por resultar su oferta admisible; económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 265/266.

IRENE V. BARRETO  
 DTO. MES. DE ENTRADAS Y ARCHIV.  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	N°
034122		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 83/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 3/22, relativa a la contratación del "Servicio de videoconferencia Cisco Webex ID Sub798718".

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a SYSTEMNET S.A.- CUIT N° 30-70714639-3, el renglón N° 1, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTINUEVE MIL (USD 29.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

*IRENE V. BARRETO*  
Dpto. Mes. de Entradas y Archivos  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**